



Gf N° 184733

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO
Decreto N° 25.385

SECRETARIA GENERAL
ENTRADA, TRAMITE Y EXPEDICION
CARP. N.º 50/8629

II-18

INGRESADO JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º - Se extiende el beneficio del boleto bonificado para estudiantes, Categoría A, en --- idénticas condiciones que las establecidas en el Artículo 7º del Decreto N° 24.629 de 27 de julio de 1990, a los alumnos de primer año del Ciclo Básico del Colegio Santo Tomás de Aquino.

Artículo 2º - Los alumnos amparados en este beneficio de berán cumplir con los requisitos que establece con carácter general, la reglamentación del Decreto N° 24.629.

Artículo 3º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

c.g.

E. MANUEL PÉREZ
SECRETARIO GENERAL

MARGARITA PERCOVICH
PRESIDENTA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
ENTRADA, TRAMITE Y EXPEDICION
MONTEVIDEO ... 23 DIC. 1991
RECIBIDO HOY CON FE.

COMISIÓN
ASesoría Jurídica
BIBLIOTECA
1984

Montevideo, 30 de diciembre de 1991.-

VISTO: el Decreto No. 25.385 sanciona-

do por la Junta Departamental de Montevideo el 12 de di-
ciembre del año en curso, por el cual, de conformidad con
la Resolución No. 6.635/91, de 4/XI/91, se extiende el be-
neficio del boleto bonificado para estudiantes, Categoría
A, en idénticas condiciones que las establecidas en el Ar-
tículo 7o. del Decreto No. 24.629, de 27/VII/90, a los --
alumnos de primer año del Ciclo Básico del Colegio Santo
Tomás de Aquino y se dispone que los alumnos amparados en
este beneficio deberán cumplir con los requisitos que esta
blece, con carácter general, la reglamentación del Decreto
No. 24.629;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; comuníquese a la Junta Departamental de
Montevideo, a las Empresas de Transporte Colectivo Urbano
de Pasajeros de Montevideo, al Departamento Jurídico y pa-
se, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expe-
dición -para su desglose e incorporación al Registro co--
rrespondiente- y al Departamento de Tránsito y Transporte
a sus efectos.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-

ES COPIA DEL DTL ORIGINAL

Silvia D. M. de Urbona
SILVIA D. M. DE URBONA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA

GENERAL

RES: 7.635/91

C.55/56297

SG

.